

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



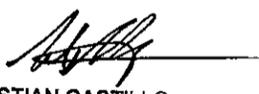
La Plata, 05 de Marzo de 2014.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

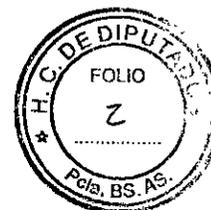
*LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

DECLARA

Su preocupación por la reciente citación a indagatoria al diputado provincial Christian Castillo y a los dirigentes obreros Lorena Gentile y Javier Hermosilla, miembros de la Comisión Interna de Kraft, y a Eduardo Ayala de la gráfica Donnelley (ex-Atlántida) por parte del Juzgado Federal en lo Criminal Correccional de Tres de Febrero, Secretaría N.º 2, en el marco de una causa por haber participado de las medidas de fuerzas convocadas el 20 de noviembre del 2012 por las centrales sindicales CGT y CTA, causa por la que podría resultar procesado.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS



El 20 de noviembre del 2012, tuvo lugar el paro general organizado por la CGT que conduce Hugo Moyano y la CTA de Pablo Michelli, por la eliminación del impuesto al salario y por reclamos laborales.

En ese marco decenas de piquetes se extendieron por todo el país. En la zona norte de la provincia de Buenos Aires tuvo lugar una de las acciones más importantes del día. Trabajadores de fábricas y empresas dirigidas por comisiones internas y delegados combativos y del sindicalismo de base cortaron la Panamericana a la altura de Henry Ford. Cerca de 700 obreros de Kraft, PepsiCo, Stani, Fate, Donnelley, Word Color y Printpack, docentes, trabajadores de la línea 60 y del Frigorífico Rioplatense, fueron los protagonistas de esta importante medida.

El actual diputado Christian Castillo participó de esa acción, acompañando a los trabajadores en su lucha.

Por estos hechos el Juzgado Federal en lo Criminal Correccional de Tres de Febrero, Secretaría N.º 2 le hizo llegar una citación a indagatoria al igual que a Lorena Gentile y Javier Herмосilla, miembros de la Comisión Interna de Kraft, y a Eduardo Ayala de la gráfica Donnelley (ex-Atlántida); causa por la cual podrían quedar procesados.

Se amparan en el artículo 194 del Código Penal que viene de los tiempos de la dictadura de Onganía y determina que "el que, sin crear una situación de peligro común, impidiere, estorbare o entorpeciere el normal funcionamiento de los transportes por tierra, agua o aire o los servicios públicos de comunicaciones, de provisión de agua, de electricidad o de sustancias energéticas, será reprimido con prisión de tres meses a dos años".

Sin embargo existen varios fallos que señalan que este artículo no debe aplicarse a acciones realizadas como parte de huelgas o movilizaciones vinculadas a ellas. Un ejemplo reciente es el dictamen del Dr. Javier De Luca, fiscal general ante la Cámara Federal de Casación Penal, quien en la causa caratulada "Moyano, Edgardo y otros s/recurso de casación", señaló que las manifestaciones en la vía pública no pueden ser hechos encasillados en el art. 194 del Código Penal, por tanto no pueden ser consideradas delito. Así lo plantea en su dictamen sobre la aplicación de dicho artículo: "De ahí que viene observándose que las protestas sociales que únicamente se toman el espacio público para dirigir sus reclamos, para hacerse oír por las autoridades que no han recibido y canalizado sus solicitudes, no debería ser sujeta a medidas tan gravosas e intensas como lo es la acción penal". Y agrega: "Estas situaciones generan el peligro de permitir que una norma de esta naturaleza sea legitimadora de la criminalización de opiniones y reclamos ante las autoridades o grupos de poder real por parte de sectores disidentes de la opinión de la mayoría". Todo esto se aplica a los hechos a los que en estos fundamentos se hace referencia.

Sentaría un grave precedente que la justicia avanzara en procesar al diputado Christian Castillo y a los dirigentes obreros que él acompañó, pasando a engrosar la lista de más de 5 mil procesados que hay en todo el país por haber participado de huelgas o movilizaciones obreras y populares.

Por lo anteriormente expuesto es que se solicita el voto afirmativo de los Legisladores al presente proyecto de declaración.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los
H.C. Diputados Pci